



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

José Rafael Arrebola Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Burjassot

CERTIFICO:

Que el **Pleno** de esta Corporación, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día **13 de junio de 2015** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito en extracto dice:

SECRETARIA - SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE. Expediente: 000076/2015-00

1.- ANTECEDENTES.

De conformidad con el Acta de Proclamación de candidatos electos de fecha 01 de junio de 2015, remitida por la Junta Electoral de Zona de Valencia, el resultado en Burjassot de las Elecciones Locales celebrada el 24 de mayo de 2015, ha sido el siguiente:

Número de electores	28.480
Número de votantes	19.534
Número de votos a candidaturas	19.077
Número de votos válidos	19.290
Número de votos nulos	244
Número de votos en blanco	313

El número de votos y de concejales electos por cada candidatura es el siguiente:

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	NÚMERO DE CONCEJALES ELECTOS
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	6.261	8
PARTIDO POPULAR	3.683	4
COMPROMIS PER BURJASSOT: COMPROMIS	3.218	4
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	1.825	2
ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA: ACORD CIUTADÀ	1.705	2
TOTES AMB BURJASSOT-POBLE ACTIU	1.209	1
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	502	0
RENOVACIO POLÍTICA: AVANT	369	0
NUESTRO PARTIDO: BURJASSOT	232	0
VOX	73	0
TOTAL	19.077	21

De acuerdo con estos resultados han sido proclamados electos los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

1. D. Rafael GARCÍA GARCÍA
2. Dña. Olga CAMPS CONTRERAS
3. D. José RUÍZ CERVERA
4. Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTÍNEZ
5. D. Manuel PÉREZ MENERO
6. Dña. María Carmen HORTELANO GÓMEZ
7. Dña. Manuel LOZANO RELAÑO
8. Dña. Laura ESPINOSA PÉREZ

PARTIDO POPULAR

1. Dña. Sonia CASAUS LARA
2. D. Antonio José MIR BALLESTER
3. Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ
4. D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ

COMPROMÍS PER BURJASSOT: COMPROMÍS

1. D. Emili ALTUR MENA
2. Dña. Lluna ARIAS I CORTINA
3. D. Roc Lluís SENENT SÁNCHEZ
4. Dña. María VIU RODRIGUEZ

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA

1. Dña. Tatiana SANCHIS ROMEU
2. D. David SÁNCHEZ PÉREZ

ESQUERRA UNIDA PAÍS VALENCIÀ: ACORD CIUTADADÀ

1. D. José Alberto LÓPEZ CAMARILLAS
2. Dña. Alicia MORENO MARTÍNEZ

TOTES AMB BURJASSOT-POBLE ACTIU (TOTES-PA)

1. D. Adrián JUSTE AGULLÓ

2.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el concejal electo de mayor edad: D. José RUÍZ CERVERA, y por el de menor edad, Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTÍNEZ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la LOREG y el artículo 37.2 del ROF, queda constituida la Mesa de Edad por los indicados concejales electos y a los efectos de presidir la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, actuando como Secretario, D. José-Rafael ARREBOLA SANZ, por serlo de este Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el presidente de la Mesa de Edad, D. José Ruiz que manifiesta lo siguiente: Hoy es un día importante, es un día que sólo se repite cada cuatro años en principio, salvo honrosas excepciones. Es un día en el que empieza la legislatura 2015-2019. Una legislatura que debe ser de ilusión. Una legislatura que debe ser de esperanza. Una legislatura que debe ser de consenso. Una legislatura que estamos obligados, una vez más, a trabajar por y para Burjassot.



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Solamente quiero añadir una cosa y quiero ser muy breve. Hoy no es el día de la presidencia ni de la vicepresidencia, sino de la persona que hoy salga elegida alcalde o alcaldesa. Y sólo quiero dedicarle una pequeña estrofa de nuestro poeta, muy socorrida en estos casos, pero no por ello menos importante en la que identifica claramente lo que debemos de ser las personas que estamos sentadas a este otro lado del estrado. A quien salga. A esa persona van dedicadas estas palabras, que dicen así <<asumiràs la veu d'un poble y serà la veu del teu poble y seràs per a sempre poble>>. Va por vosotros. Muchas gracias.

3.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Mesa de Edad declara abierta la sesión y comprueba a continuación las credenciales presentadas y la personalidad de cada uno de los concejales electos.

Habiendo asistido la totalidad de los concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, la Mesa declara constituida la Corporación

4.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES

Por el Secretario se informa a la Mesa de Edad que todos los concejales electos han presentado las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de bienes patrimoniales a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El artículo 108.8 de la LOREG establece que: <<En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.>>

Para esta toma de posesión se debe hacer uso de la fórmula recogida tanto en el RD 707/1979, de 5 de abril, en el que se fija los términos de la fórmula a utilizar para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, como en el acuerdo del pleno del ayuntamiento de Burjassot de 24 de septiembre de 2013. Con esta finalidad se pregunta a todos los Concejales electos:

<<¿Jureu o Prometeu, per la vostra consciència i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de **REGIDOR DE L'AJUNTAMENT DE BURJASSOT** amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat i també guardar i fer guardar l'Estatut d'Autonomia?.>>

<<¿Juráis o Prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y también guardar y hacer guardar el Estatuto de Autonomía?.>>

A lo que, previo llamamiento, cada uno de los concejales electos contestó:

D. Rafael GARCÍA GARCÍA	Sí, promet.
Dña. Olga CAMPS CONTRERAS	Sí, promet.
D. Manuel PÉREZ MENERO	Sí, promet.
Dña. María Carmen HORTELANO GOMEZ	Sí, prometo.
D. Manuel LOZANO RELAÑO	Sí, prometo.
Dña. Laura ESPINOSA PEREZ	Sí, prometo.
Dña. Sonia CASAUS LARA	Sí, juro.
D. Antonio JOSE MIR BALLESTER	Sí, juro.
Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ	Sí, juro.

- D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ Sí, juro.
D. Emili ALTUR MENA Sí, promet, per la meua consciència i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de regidor de l'Ajuntament de Burjassot, i promet, per imperatiu legal, fer-ho amb lleialtat al Rei, i guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat i també l'Estatut d'Autonomia. Especialmente em compromet a defensar la justícia social i aquells valors que propicien la llibertat, l'igualtat i la fraternitat entre les persones del meu poble.
- Dña. Lluna ARIAS I CORTINA Sí, promet, per la meua consciència i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de regidora de l'Ajuntament de Burjassot, i promet, per imperatiu legal, fer-ho amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat i també l'Estatut d'Autonomia. Em compromet a lluitar per la igualtat d'oportunitats i per la millora de les condicions de vida de la ciutadania de Burjassot.
- D. Roc LLUIS SENENT SÁNCHEZ Sí, promet, per la meua consciència i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de regidor de l'Ajuntament de Burjassot, i promet, per imperatiu legal, fer-ho amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat i també l'Estatut d'Autonomia. Especialmente em compromet a defensar la justícia, la integritat i la bona gestió municipal i així contribuir a construir un millor País Valencià.
- Dña. María VIU RODRIGUEZ Sí, promet, per la meua consciència i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de regidora de l'Ajuntament de Burjassot, i promet, per imperatiu legal, fer-ho amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat i també l'Estatut d'Autonomia. Especialmente em compromet a defensar la cultura i la llengua que ens són pròpies, i a reivindicar una educació basada en la igualtat d'oportunitats com a mitjà per aconseguir un País Valencià més just, més obert, més divers i més solidari.
- Dña. Tatiana SANCHIS ROMEU Sí, promet.
D. David SÁNCHEZ PÉREZ Sí, juro.
D. José ALBERTO LÓPEZ CAMARILLAS Sí, promet, per la meua consciència i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de regidor de l'Ajuntament de Burjassot, per imperatiu legal, amb lleialtat al poble i als meus principis republicans, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat, així com l'Estatut d'Autonomia, en especial els articles que defensen la igualtat, els serveis públics, el benestar social i el drets a treballar i a una casa digna.
- Dña. Alicia MORENO MARTÍNEZ Sí, prometo.
D. Adrián JUSTE AGULLÓ Sí, promet, per la meua consciència i honor complir fidelment amb les obligacions del càrrec de regidor de l'Ajuntament de Burjassot per imperatiu legal amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat i també l'Estatut d'Autonomia. A mes promet defensar i promoure els principis i les llibertats bàsiques contingudes en la Declaració Universal dels Drets Humans i treballar per millorar la qualitat de vida de la gent de Burjassot amb honestitat i ètica, aplicant els principis de transparència i participació ciutadana al nostre Document Ètic.

Por la Mesa de Edad:



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

D. José RUÍZ CERVERA
Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTÍNEZ

Sí, prometo.
Sí, prometo.

A continuación toma la palabra el presidente de la Mesa de Edad, D. José Ruiz que manifiesta que una vez han jurado o prometido el cargo todos los concejales electos de este Ayuntamiento procede continuar con la sesión para lo cual cede el uso de la palabra al Secretario.

5.- DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD.

Concluido el acto de toma de posesión de los concejales electos, se pone en conocimiento del Pleno que, una vez examinada las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad, resulta que en dos concejales concurre una causa de incompatibilidad. Estos concejales son los siguientes:

- 1) Dña. Sonia CASAUS LARA, es trabajadora del Consorcio PACTEM-NORD, entidad que en la actualidad depende del ayuntamiento de Burjassot y según el artículo 178.2.b) de la LOREG, el cargo de concejal es incompatible con:

<<Los Directores de Servicios, funcionarios o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las entidades y establecimientos dependientes de él.>>

Por el Secretario se pone en conocimiento del Pleno que, según manifestación de la propia interesada, dispone de un documento que no ha facilitado pero que está en su poder según el cual tiene reconocida la excedencia por parte de la empresa donde presta sus servicios. Por ello, se cumplirá el trámite formal sin perjuicio de que conste esta circunstancia en el acta de la sesión.

- 2) D. Roc LLUIS SENENT SÁNCHEZ, es gerente de la mercantil CEMEF, SLU, empresa pública dependiente del Ayuntamiento de Burjassot. Concorre también la misma causa de incompatibilidad del artículo 178.2.b) de la LOREG al que se ha hecho mención con anterioridad

En relación con ello, el Secretario informa que el Pleno debe declarar que, tras la toma de posesión, concurre en estos dos concejales la citada causa de incompatibilidad y por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del ROF, cada uno de los interesados deberá optar, en el plazo de los diez días siguientes a aquél en que reciba la notificación de su incompatibilidad, entre la renuncia a la condición de concejal o al abandono de la situación que de origen a la referida incompatibilidad.

Transcurrido este plazo sin haberse ejercitado la opción se entenderá que el interesado ha renunciado a su puesto de concejal, debiendo declararse por el Pleno corporativo la vacante correspondiente y poner el hecho en conocimiento de la Administración electoral a los efectos previstos en los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Sin que se produjeran intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot, por diecinueve votos a favor y dos abstenciones de Dña. Sonia CASAUS LARA y de D. Roc LLUIS SENENT SÁNCHEZ que, por interés directo en el asunto, no participaron en la votación,
ACUERDA:

Primero.- Reconocer la situación de incompatibilidad de los concejales, Dña. Sonia CASAUS LARA y D. Roc Lluís SENENT SÁNCHEZ.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados para que de conformidad con lo establecido en las disposiciones anteriormente citadas y en el plazo de diez días siguientes a aquél en que reciba la notificación, opte, entre la renuncia a la condición de concejal o al abandono de la situación que de origen a la referida incompatibilidad.

6.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Por el Secretario, se informa a los concejales que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 de la LOREG y el artículo 40 del ROF, en esta misma sesión debe procederse a la elección de Alcalde. Para ello los citados artículos disponen a estos efectos que:

<<a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo>>.

Para realizar la elección del Alcalde los nombres de los concejales que encabezan cada una de las listas que ha obtenido representación en el Ayuntamiento de Burjassot han sido los siguientes:

Relación de listas	Concejal que encabeza la lista
Por el Partido Socialista Obrero Español	D. Rafael GARCÍA GARCÍA..
Por el Partido Popular	Dña. Sonia CASAUS LARA
Por Compromís per Burjassot: Compromís	D. Emili ALTUR MENA
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	Dña. Tatiana SANCHIS ROMEU
Esquerra Unida País Valencià: Acord Ciutadadà	D. José Alberto LÓPEZ CAMARILLAS
Totes Amb Burjassot-Poble Actiu	D. Adrián JUSTE AGULLÓ

El Secretario preguntó a los Sres. Concejales, candidatos a Alcalde, si alguno de ellos renuncia a su condición de elegible para ocupar el puesto de Alcalde, a lo que Dña. Tatiana SANCHIS ROMEU y D. David SÁNCHEZ PÉREZ, los dos únicos candidatos de la lista de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, manifestaron su renuncia a encabezar su correspondiente lista. Por ello, se retira la papeleta con el nombre de estos candidatos a Alcalde.

Acto seguido y en aplicación de lo que establece el artículo 102 en relación con el 101 del ROF se inicia la votación secreta para la elección de Alcalde, para ello todos los concejales presentes y previo llamamiento depositaron su voto en una urna preparada al efecto. Finalizada la votación, el resultado fue el siguiente:

D. Rafael GARCÍA GARCÍA
Dña. Sonia CASAUS LARA
D. Emili ALTUR MENA
D. José Alberto LÓPEZ CAMARILLAS
D. Adrián JUSTE AGULLÓ

Ocho (8) votos.
Cuatro (4) votos.
Cuatro (4) votos.
Dos (2) votos.
Un (1) voto.



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Votos blancos,
Votos nulos,

Dos (2) votos.
Cero (0).

Total votos emitidos,

Veintiuno (21) votos.

No habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta de los votos de los concejales, en aplicación de lo establecido en el apartado c) del artículo 196 de la LOREG, es proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Burjassot. D. Rafael GARCÍA GARCÍA por ser el concejal que encabece la lista que ha obtenido mayor número de votos en las Elecciones Locales del 24 de mayo de 2015.

En el turno de explicación de voto, cada uno de los concejales que encabezan sus respectivas formaciones políticas realizó la intervención que después se dirá.

7.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Una vez elegido Alcalde, el Presidente de la Mesa le toma promesa o juramento bajo la fórmula:

<<¿Jureu o Prometeu, per la vostra consciència i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de **ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE BURJASSOT** amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat i també guardar i fer guardar l'Estatut d'Autonomia?.>>

<<¿Juráis o Prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de **ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y también guardar y hacer guardar el Estatuto de Autonomía?.>>

A lo que el concejal, D. Rafael GARCÍA GARCÍA, contesta, prometo, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de **ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y también guardar y también guardar y hacer guardar el Estatuto de Autonomía.

El Sr. Presidente de la Mesa le hace entrega en estos momentos del bastón de mando, y el Sr. Alcalde pasa a presidir la sesión y tomar posesión de su cargo.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Burjassot, a 25 de junio de 2015.



Codi identificació document:
Código identificación documento:



10253412044515752713

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.
Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es

Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.
Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es